

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza

de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Tomando en cuenta que actualmente la Municipalidad está ejecutando el Proyecto: Reconstrucción de Mercado Municipal de esta Ciudad, y en atención a la solicitud presentada por la Sra. Daysi Edith Reyes de Ramírez, quien expresa que por la construcción de la segunda planta del Mercado Municipal, será afectado su campo visual ya que ella tiene una ventana al lado donde se encuentra el mercado, por lo tanto este Concejo autorizó realizar una inspección la cual fue realizada el día trece de septiembre corriente, por el Ing. Walter Antonio Arias Cubías, contratado para verificar lo manifestado por dicha Señora y el Br. Franklin Omar Oliva Oliva, Jefe de Catastro Municipal, quienes expresan lo siguiente: Que efectivamente la Sra. Reyes de Ramírez, al momento de construir la segunda planta de su casa de habitación dejó una ventana que visualiza hacia el predio Municipal donde ahora se está reconstruyendo el Mercado Municipal de dos plantas, además procedieron a tomar las medidas con base al Art. 879 del Código Civil, y comprobaron que cumple con la distancia establecida en dicho artículo; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Se ha comprobado que la Sra. Daysi Edith Reyes de Ramírez, al momento de construir la segunda planta de su vivienda, ella dejó una ventana al lado del Mercado Municipal, falta establecer si cumple con los requisitos establecidos en el Art. 875 del Código Civil y leyes afines. 2) Que con base al Art. 877 del Código Civil, la Municipalidad puede construir la pared de la segunda planta del Mercado Municipal, tomando en cuenta que será una pared cerrada, que en ningún momento afectará la privacidad de la Sra. Daysi Edith Reyes de Ramírez. Así mismo con base al Art. 880 del mismo Código, tanto la Sra. Reyes de Ramírez y la Municipalidad deberán verter sus aguas lluvias dentro del

predio de su propiedad las cuales podrán salir a la Calle.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de leer y analizar el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: Décimo Segundo Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2017; y teniendo a la vista ofertas presentadas por empresas o artistas para alguna de las actividades o eventos a desarrollar, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: Décimo Segundo Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2017; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Décimo Segundo Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2017; por la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Alcalde Municipal, para que realicen las gestiones y contrataciones necesarias para la realización de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Leído y analizado el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: Primer Festival cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: Primer Festival cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Primer Festival cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de CATORCE MIL 00/100 DÓLARES (\$14,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero

Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Alcalde Municipal, para que realicen las gestiones y contrataciones necesarias para la realización de dicho evento a desarrollarse el día siete de octubre de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de mantener en buen estado el sistema de filtro de agua potable de esta Municipalidad en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0113 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Empresas Unidas Internacionales, S. A. de C. V, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), por la prestación de servicios de mantenimiento, suministro e instalación de filtros en el Sistema de agua de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 20783 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Distribidora Granada S. A. de C. V, por la cantidad de VEITNISÉIS 40/100 DOLARES (\$26.40) por la compra de seis cajas guarda termostato para ser utilizado en las nuevas instalaciones de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0257 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de VE Constructores S. A. de C. V, por la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 02/100 DOLARES (\$15,381.02), correspondiente al pago de la primera Estimación según contrato por la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Tres tramos de Calle en Colonia Guadalupe del Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:

Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0741 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Edyana, S. A. de C. V, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,395.00), por la prestación de servicios en el suministro de quince tóner para las impresoras de las unidades de Contabilidad, Proyección Social y Unidad de Genero (Centro de Formación y Producción de la mujer), erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 03 del Proyecto: Concreteado de Pasaje por Iglesia Asambleas de Dios, Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$1,428.00), correspondiente al pago de los jornales de los trabajadores en el periodo comprendido del dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0203 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete; a nombre de Índice, S. A. de C. V, (Inversiones Diversas de Centroamérica, S. A. de C. V) por la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$3,100.00), pago correspondiente a la Tercera Estimación con base al contrato firmado para la prestación de servicios dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Sur de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango; erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Tatiana Carolina Gómez Aldana, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$430.00), por la prestación de servicios en el suministro de alimentos a las personas que participaron en el desarrollo del evento de Pueblos Vivos representando a nuestro Municipio en la Feria los días nueve y diez de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de

Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de José Ángel Callejas Salvador, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$66.67) por la prestación de servicios como soldador en la reparación de tuberías y tapaderas todo del sistema de agua en la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento del servicio de agua potable, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de José Wilfredo Ramírez Cardoza, por la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES (\$517.00) por la prestación de servicios como árbitro en los partidos de futbol femenino y masculino y de papi futbol todos organizado por la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000318 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Constructora Argus S. A. de C. V, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 94/100 DOLARES (\$3,481.94) pago final correspondiente a la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje al Norte de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previa autorización para la compra de refrigerios a todos los alumnos/as que participaron en el desfile del quince de septiembre de los diferentes Centros Escolares que solicitaron, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0597 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie" por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$258.00), por la compra de

doscientos diez paquetes de galletas y seis cajas de jugo del valle, todos para ser entregado a los directores de los Centros Escolares, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.2588 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Willian Arnaldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte "Escobar", por la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES (\$214.00), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico y el suministro e instalación de aceites para el camión compactador propiedad de esta Municipalidad, utilizado en la recolección de basura; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 2589 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Willian Arnaldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte "Escobar", por la cantidad de OCHENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$83.00), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico y el suministro e instalación de aceites para el Pickup Toyota color rojo propiedad de esta Municipalidad, utilizado en las diferentes actividades de la Municipalidad; erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa la autorización para el desarrollo del evento de Festival de bandas y teniendo la vista las cotizaciones en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la premiación según las bases de competencia, a las bandas ganadoras dentro del evento a desarrollar el día sábado siete de octubre próximo, según el detalle que se anexa, así mismo se autoriza la contratación para la prestación de servicios de personal idóneo, para integrar el jurado calificador respectivo; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice las siguientes gestiones y contrataciones: a) Alquiler de cuatro baños públicos; b) Contratar el alquiler de tarima y sonido para ser instalado en la Cancha de futbol de esta Ciudad, donde se desarrollará el evento; c)

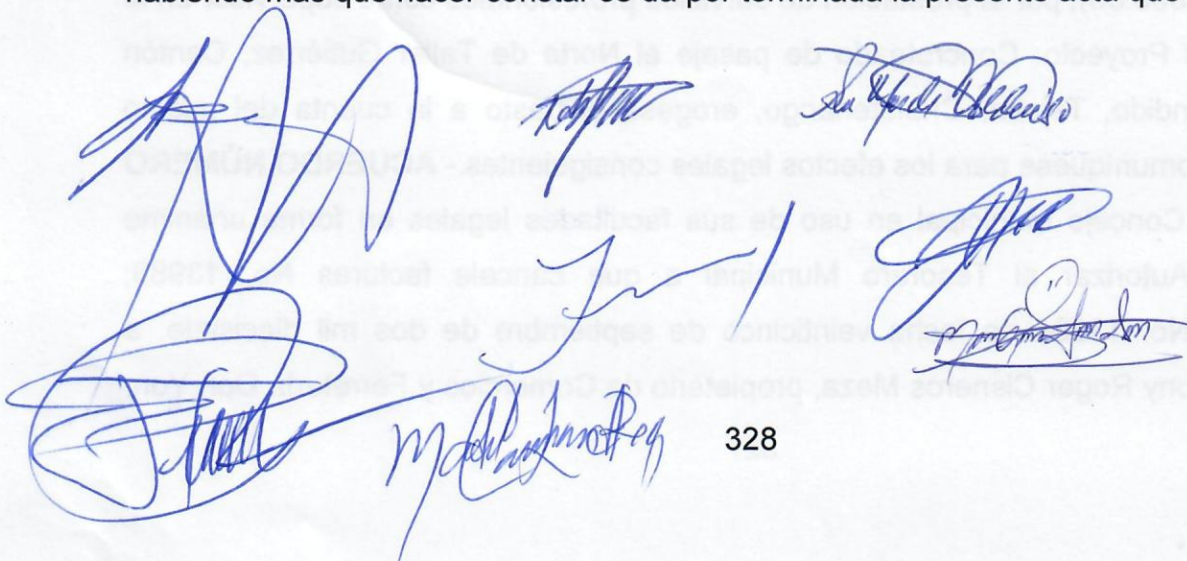
Contratar el suministro de almuerzo con base a la asistencia de bandas a participar; d) La compra de jugos a la Industria la Constancia S. A. de C. V; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele todo lo detallado anteriormente, con base a facturas o recibos todo de la cuenta del Proyecto: Primer Festival cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar las solicitudes presentadas por el Sr. Virgilio Salvador Cárcamo Molina y Jorge Alberto Argueta Flores; representante de la empresa de Telecomunicaciones Omnivisión, quienes solicitan su respectivo plan de pago con el objetivo de saldar la deuda que poseen con la Municipalidad, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que coordine con el Sr. Virgilio Salvador Cárcamo Molina, la firma de un plan de pago donde el Sr. Cárcamo Molina, abonará en forma mensual una cuota de un mes en mora más el mes actual; 2) Aprobar dicha solicitud y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que coordine con el Sr. Jorge Alberto Argueta Flores; representante de la empresa de Telecomunicaciones Omnivisión, la firma de un plan de pago donde el Sr. Argueta Flores, abonará en forma mensual una cuota aproximada de doscientos 00/100 dólares según su estado de cuenta.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0251 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Vicente René Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$900.00), por la prestación de servicios profesionales como supervisor en la ejecución del Proyecto: Concreteado de pasaje al Norte de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del mismo proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 13986; No.13983 y No. 13984 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon,

por la cantidad total de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), por la compra de diferentes materiales de construcción y otros todo para ser utilizado dentro del Proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas del Municipio Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 13973; No, 13974; No. 1395; No. 13977; No. 13978 y No. 13979 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (\$449.40), por la compra de diferentes materiales de construcción, eléctricos y otros todo para ser utilizado dentro de las diferentes actividades realizadas por la Municipalidad en reparaciones y presentaciones en beneficio de la población; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 13990 y No.14018 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de CIENTO SETENTA Y SEIS 44/100 DOLARES (\$176.44), por la compra de diferentes materiales de fontanería PVC y galvanizados y sus accesorios todo para ser utilizado dentro del mantenimiento del servicio de agua en la Ciudad; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, complex signature. In the center, there are two smaller signatures, one above the other. On the right, there are two more signatures, one above the other. The signatures are written in a cursive style.